ACTA N° 002

Servicio Nacional de Aprendizaje-Centro de Industria y Servicios del Meta

CONSOLIDADO DE REQUISITOS SUBSANADOS – INFORME FINAL

CIUDAD Y FECHA	20 de diciembre de 2021	**Hora:**	19:00 horas
MODALIDAD DE SELECCIÓN Y NÚMERO	MINIMA CUANTIA Decreto 1082 de 2015: MC-RM-CISM-038-2021		
ASISTENTES:	**Comité Evaluador Técnico** Componente HYSI: Ebelyn Yojhana Castro Triana		
TEMAS:	Verificación de la Subsanación de las propuestas presentadas en la invitación Pública MC-RM-CISM-038-2021, cuyo objeto es: "Compra de elementos y equipos de prevención y protección contra caídas según los estándares establecidos en las resoluciones 1409 de 2012 y 1178 de 2017 expedidas por el ministerio de trabajo."		
OBJETIVO DE LA REUNIÓN:	Revisión de Documentos subsanado por el oferente como respuesta a la Evaluación presentada en la invitación Pública MC-RM-CISM-038-2021 y recomendar al Ordenador del Gasto la adjudicación o declaratoria de desierto del proceso de selección de mínima cuantía que se adelanta.		
1. DESARROLLO DE LA REUNIÓN			

1.1. El siguiente es el informe N°02 de verificación emitido por el Comité Jurídico y Técnico Designado de la(s) propuesta(s) presentada(s) dentro del proceso contractual referenciado, en aplicación a lo preceptuado en el Decreto 1082 del 2015, el Comité verificador designado por la Subdirectora del Centro de Industria y Servicios del Meta, procedió a revisar, estudiar y/o analizar las propuestas radicadas en el SECOP II, en los términos previstos en la invitación pública.

1.2. El Comité Evaluador procede a revisar los documentos presentados por el oferente que ocupa el primer lugar como respuesta al Informe de Evaluación Técnico N° 01 emitido por el correspondiente Comité Evaluador Jurídico y Técnico, teniendo en cuenta el cronograma establecido:

CRITERIOS HYSI

Criterios Para Evaluar	PREVENCION TECNICA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS	KAYROS
El proponente deberá entregar certificación firmada por el representante legal y el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo (adjuntar licencia y certificado vigente del curso de 50 horas SG-SST) y/o certificación de ARL, en donde conste la implementación y mantenimiento del SG-SST de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019; Cuando se trate de una persona natural este requisito no es obligatorio.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
El proponente deberá allegar la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos Resolución 0312 de 2019 Ministerio de Trabajo que le corresponda de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo; aquellas que tengan un puntaje igual o inferior a 85% deberán entregar el respectivo plan de mejoramiento, de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo, firmada por el representante legal y el profesional con licencia en SST y curso de 50 horas (adjuntar licencia y certificado del curso de 50 horas SG-SST).	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Allegar copia del protocolo de bioseguridad, prevención, promoción, de igual manera el contratista debe dar obligatorio cumplimiento a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, en concordancia con las directrices institucionales impartidas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la infección respiratoria aguda denominada COVID– 19 (Coronavirus) contenidas en la resolución 777 del 2 de junio de 2021 emitida por el ministerio de salud y protección social, (y las que la modifiquen o sustituyan).	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Allegar autorización de la autoridad municipal de su domicilio (Aval) y evidencias de implementación del protocolo de bioseguridad.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

CONCLUSIONES DEL INFORME EVALUADOR 2

El comité verificador, una vez analizadas las propuestas presentadas, concluye lo siguiente:

ACTA N° 002

Servicio Nacional de Aprendizaje-Centro de Industria y Servicios del Meta

CONSOLIDADO DE REQUISITOS SUBSANADOS – INFORME FINAL

1. Se Tendrá en cuenta el orden de elegibilidad de las propuestas, teniendo en cuenta la de Menor Valor, que cumpla con todos los requerimientos Económicos, técnicos y Jurídico, que hayan allegado los respectivos documentos solicitados durante el presente proceso de evaluación en los términos señalados en los cronogramas establecidos previamente.
2. Se publica la presente acta en el Portal de Contratación SECOP II.

Ebelyn Yojhana Castro Triana	Componente HYSI.	